



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 194-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 29 de agosto de 2025

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000104-2025-SENAMHI-DRD, de la Dirección de Redes de Observación y Datos; el Proveído N° D002458-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000091-2025-SENAMHI-ORH-SPE adosado al Memorando N° D001772-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000397-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 8 de mayo de 2023, se designa al servidor AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI, como subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000104-2025-SENAMHI-DRD, el director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autorización para asumir el encargo temporal de funciones del subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, del 1 al 10 de setiembre de 2025, por motivo de vacaciones de su titular; siendo autorizada mediante Proveído N° D002458-2025-SENAMHI-PREJ;

Que, mediante Informe N° D000091-2025-SENAMHI-ORH-SPE adosado al Memorando N° D001772-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 1 al 10 de setiembre de 2025, al señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el puesto de subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI, quien

en adición a sus funciones como director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, asumirá temporalmente las funciones del cargo directivo durante el tiempo del goce del descanso vacacional del señor AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000396-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del 1 al 10 de setiembre de 2025, al señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el puesto de subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMH, en adición a sus funciones como director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 1 al 10 de setiembre de 2025, al señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, las funciones de subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación; en adición a sus funciones como director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, al señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI